



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

AUTORIZA ADQUISICION POR SISTEMA CONVENIO MARCO DE "TABLET PARA EL LICEO H.C DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS DE P.M.E".-

ANTUCO, 01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N°

N° 00777

Vistos:

- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de fecha 02.01.2018, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del Municipio como también del departamento de educación para el Año 2018 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N° 013, 08/01/2018, enviado por la Directora (i) del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita adquirir mediante convenio, Implementación tecnológica para la mejora de y/o reposición de equipos computacionales del establecimiento,
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir equipamiento tecnológico, para la mejora y reposición de quipos computacionales y otros para alumnos y alumnas del establecimiento, adquisición Inserta en el PME, en el Área de Gestión Pedagógica con el objetivo de apoyar actividades planificadas propias de la actividad docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco.

DECRETO:

- ADQUIERASE, IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA (TABLET SAMSUNG GALAXY TAB T560 9,6** a través del Convenio Marco, según se indica **O/C N° 4026-43-CM18**, al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A., Rut N° 76.389.113-5**, por un valor total de **US\$ 27.037,18** (Valor del dólar del día 30.01.2018), Financiado con **Fondos P.M.E.**
- Corresponderá a la unidad Pedagógica, del Liceo la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción y entrega de lo requerido,
- ENVÍESE, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de estos Equipos.
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° **215.22.04.013 "Equipos Menores"** presupuesto de Educación vigente para el presente año, fondos P.M.E.-
- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-



EDISON CORREA RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

RPV/ECR/RTM/YPG/CMG/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM